NOTA DINAPI/UOC N° 198/2020

Asunción, 06 de agosto de 2020

Adenda N° 1

REF.: LICITACION PPOR CONCURS DE OFERTAS LCO **N°** 03/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL"** - ID N° 384.225

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

DATOS DE LA LICITACIÓN

21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte) días

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de oferta deberá permanecer válida por el período determinado en el pliego de bases y condiciones.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

22. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C. - Dra. Ana Lucía Segovia Piasa - Encargada Interina de la U.O.C.

23. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

24. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: NO APLICA.

25. Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **NO APLICA**

26. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: NO APLICA.
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

27. Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: NO APLICA.
A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
U.O.C.
Dirección Operativa de Contrataciones
Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

28. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: un sobre .
Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

29. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.
La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: NO APLICA *(En este apartado la convocante deberá indicar los participantes requeridos, ejemplo: los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar; todos; el ganador, etc.]*

30. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

31. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones
Ana Leticia Segovia Mateo
Directora Interina de la U.O.C.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **AÑOS 2018 Y 2019**

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2018-2019.
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018-2019.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los años 2018-2019, no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018-2019.

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018-2019.

Para contribuyentes exclusivamente de IVA GENERAL.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018-2019.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Lic. Aida Leticia Segovia Marsa
Encargada Interina de la U.O.C.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b)	Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales (2018y 2019), y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales (2018 y 2019), presentados ante la SET. – PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.
c)	Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales (2018y 2019), presentados ante la SET. – PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC.
d)	Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2018y 2019), presentados ante la SET. – PARA CONTRIBUYENTES DE IRP.
e)	Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 meses, de los ejercicios fiscales (2018y 2019), presentados ante la SET.

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Que cuente como mínimo 3 (TRES) años, (2017,2018 y 2019) de existencia en el mercado del SERVICIO licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SET y pago de patente Municipal*

Demostrar la experiencia en mantenimiento, reparaciones o construcciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. *2017, 2018 Y 2019.*

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Constancia de RUC emitida por la SET.
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
3.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Licenciada Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

- *Presentar como mínimo un listado en carácter de declaración jurada de 5 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales que guarden relación con el objeto del presente llamado en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.*
- *Presentar Currículum Vitae y título universitario que acredite contar con 1 (un) Arquitecto o Ingeniero Civil encargado de los servicios a ser realizados, con experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.*

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Declaración Jurada del listado de clientes.*
b)	*Currículum y Título universitario*

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: NO APLICA

11. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará, cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL * Dirección General U.O.C. Contrataciones
Ana Celicia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C

FORMULARIOS

Índice

FORMULARIO Nº 1 Autorización del Fabricante..... NO APLICA
FORMULARIO Nº 2 Garantía de Mantenimiento de Oferta.....
FORMULARIO Nº 3 Garantía de Anticipo ..... NO APLICA
FORMULARIO Nº 4 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato... NO APLICA

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

Lic. ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
DINAPI